

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Ruiloba	79
Anunciando el acuerdo, del 7 de los corrientes, de habilitación de varios créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan	78	Ayuntamiento de Pesaguero	79
		Junta Vecinal de Lamadrid	79
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Forestal de Santander	79	Providencias judiciales	80
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	79	Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Anievas, Torrelavega, Reinosa, Cabuerniga, Hazas de Cesto, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Villaescusa y Junta Vecinal de Oreña	81

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó, ratificando el adoptado el día 10 de diciembre de 1959, habilitar varios créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe será cubierto en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

Partida	Créditos que se habilitan	Total por partidas	Total por artículos
CAPITULO 1.º—PERSONAL ACTIVO			
Artículo primero			
15 bis	Para pagar al depositario, por quebranto de moneda.	3.960,00	3.960,00
CAPITULO 4.º—DEUDA			
Artículo primero			
119 bis	Para pagar al Banco de Crédito Local de España el importe a que se calcula ascenderán los intereses correspondientes al préstamo de veinte millones de pesetas, que esta Excma. Diputación trata de concertar con el mismo	1.200.000,00	1.200.000,00
CAPITULO 6.º—EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
Artículo quinto			
233 bis	Para pagar al Banco de Crédito Local de España el importe a que se calcula ascenderá la amortización correspondiente al préstamo de veinte millones de pesetas, que esta Excma. Diputación trata de concertar con el mismo	200.000,00	200.000,00
Total			1.403.960,00

El importe de estas habilitaciones de créditos será cubierto por transferencia, reduciéndose la partida siguiente:

Partida	Crédito que se transfiere	Total por partidas	Total por artículos
CAPITULO 6.º—EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
Artículo primero			
224	De lo consignado para reparación de carreteras provinciales	1.403.960,00	1.403.960,00
Total			1.403.960,00

Santander, 26 de enero de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto que las actas de subasta de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública, que hasta ahora eran cursadas al suprimido Servicio de la Madera, deberán remitirse en lo sucesivo por las entidades propietarias a la Subdirección de Montes y Política Forestal, además de la copia que continuarán enviando a este Distrito Forestal.

Santander, 20 de enero de 1960. El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 150 robles y 50 hayas anunciada en dicho "Boletín Oficial" del día 21 de septiembre de 1959, con una rebaja del cuarenta por ciento del precio base.

Arenas de Iguña, 20 de enero de 1960.—El alcalde, José Lezaola.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día 20 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien al efecto delegue, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta para la enajenación de 10.188 eucaliptos del monte de Pumarejo, de los propios de este Ayuntamiento, aforados en 1.070 metros cúbicos de madera y 214 estéreos de leña, por el tipo base de licitación de 428.268 pesetas.

A esta subasta sólo podrán concurrir los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de la clase F.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento

a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarla, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre aparte, el resguardo por el que se acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del precio base del aprovechamiento.

Además del pliego de condiciones que obra en el expediente de esta subasta, que podrá ser examinado en días laborables y horas de oficina, durante el plazo señalado para la presentación de pliegos, regirán para esta subasta las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 27 de octubre de 1952.

Ruiloba, 21 de enero de 1960.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**Anuncio**

Habiendo quedado desiertas las subastas de productos forestales, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 135, de fecha 11 de noviembre último y autorizadas por el Distrito Forestal, para nueva subasta, éstas tendrán lugar al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas Vecinales respectivas.

A las nueve horas: 105 hayas, del monte Dehesa, Sobardió, Canalizo, del pueblo de Avellanedo, número 102 del Catálogo, con el 10 por 10 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las nueve treinta: 50 hayas, del monte Dehesa de Calejo, número 105 del Catálogo, del pueblo de Obargo, con el 10 por 100 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las diez horas: 107 hayas, del monte Dehesa de Valnerio, número 106 del Catálogo, del pueblo de Barrera, con el 10 por 100 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las diez treinta: 276 hayas, del monte Cotera, Oria y otros, núme-

ro 109 del Catálogo, del pueblo de Vendejo y Caloca, con el 20 por 100 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las once horas: 144 hayas, del monte Hoyona, Dehesa y otros, del pueblo de Cueva, número 110 del Catálogo, con el 10 por 100 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las once treinta: 67 robles, del monte Dehesa, Honcorbo y otros, número 111 del Catálogo, del pueblo de Lerones, con el 20 por 100 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las doce horas: 135 hayas, 4 robles y 1 abedul, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, del pueblo de Lomeña, con el 20 por 100 de rebaja del precio que sirvió de base a la primera subasta.

A las doce treinta: 120 hayas, del monte Canales y otros, número 113 del Catálogo, del pueblo de Pesaguero, en el mismo precio que sirvió de base en la primera subasta.

A las trece horas: 100 hayas, del monte Pámanes, Hornedo y otros, número 115 del Catálogo, del pueblo de Valdeprado, por el mismo precio que sirvió de base en la primera subasta.

Las restantes condiciones serán las mismas que figuran en el anuncio antes citado.

Pesaguero, 20 de enero de 1960. El alcalde, Wladimiro Salceda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LAMADRID**Anuncio de subasta**

El próximo día 15 de febrero y a las diecisiete horas, en el local que la Junta Vecinal de Lamadrid ocupa en dicho pueblo, se efectuará la subasta de un lote de eucaliptos de 82 metros cúbicos de madera, situados en el monte de Lamadrid, del Ayuntamiento de Valdáliga, bajo el tipo de tasación de pesetas 31.931,62.

Se admitirán pliegos de los maderistas hasta las doce horas del día 13 de dicho mes.

Lamadrid, 21 de enero de 1960. El presidente de la Junta (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se ha instado expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Eloy Arsenio Amalio Bezanilla Bezanilla, que tuvo lugar en esta capital el 16 de mayo de 1959, a los setenta y cuatro años de edad, siendo hijo de Gregorio y de Dolores, de estado soltero, natural de Bezana; reclamando su herencia los hermanos de doble vínculo don Cipriano, don Jaime, doña Gregoria Teresa, doña Bibiana y doña Cándida Cristina Bezanilla Bezanilla; y sus sobrinos don Ricardo Bernardino, don Marcelino Fidel, don José Aniceto, don Juan Ramón y doña María Cristina Saturnina Ortega, en representación de su madre, y hermano de doble vínculo del causante doña Saturnina Bezanilla Bezanilla; don Vicente Rafael, doña Eduvigis Amalia, doña Julia Filomena Cruz, don Rufino Leonardo, don Jesús Gregorio, don José Vidal y don Emilio Mario Gutiérrez Bezanilla, en representación de su madre, y hermana de doble vínculo del causante, doña Trinidad Bezanilla Bezanilla; don José María Gregorio, don Adolfo Toribio, don Ramón, doña Sagraño, don Antonio y don Victoriano Illaregui Bezanilla, en representación de su madre y hermana de doble vínculo del causante, doña Consuelo Bezanilla Bezanilla; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE VILLACARRIEDO****Edicto**

En este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio declarativo sobre extinción de contrato rústico de aparcería, promovidos por doña Josefina Sáinz-Pardo Martínez, representada por el procurador don José-Abel González Piñera, contra doña María Luisa Riancho San Román y contra los herederos desconocidos del finado don Sinforiano Sáinz-Pardo Barona y su herencia yacente, en cuyos autos se dictó la siguiente

"Providencia del juez señor Angoso de las Heras.—Villacarriedo a quince de enero de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; presentado el anterior escrito con el poder, hoja de bastanteo y documentos que se acompañan, así como sus correspondientes copias, se tiene por comparecida y parte a la demandante doña Josefina Sáinz Pardo Martínez y en nombre y representación de ella a virtud de la escritura de poder bastanteada, acompañada, téngase al procurador don José Abel González Piñera, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda de juicio declarativo sobre extinción de contrato rústico de aparcería, contra doña María Luisa Riancho San Román y contra los herederos desconocidos del finado don Sinforiano Sáinz-Pardo Barona y su herencia yacente; sustánciese el juicio y tramítese conforme previene el Decreto de 29 de abril de 1959 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la legislación sobre arrendamientos rústicos y, en consecuencia, según dispone el artículo 51, norma 3.^a, dese traslado de la demanda y documentos con entrega de sus copias a la demandada doña María Luisa Riancho San Román para que, en el término de quince días, la conteste, por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido en la contestación, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se dará por contestada la demanda en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar. En cuanto al emplazamiento de los demás demandados herederos desconocidos del finado don Sinforiano Sáinz-

Pardo Barona y su herencia yacente, verifíquese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose además en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalándoseles un término de siete días para que se personen en los autos, previniéndoles que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría para serles entregadas si comparecen y puedan contestar a la demanda dentro del plazo que se les señale, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar. Al primer otrosí, para la notificación traslado de la demanda y emplazamiento a la demandada doña María Luisa Riancho San Román, expídase como se pide, carta orden al Juzgado de Paz de Puenteviego. Al segundo, por solicitado el recibimiento del juicio a prueba, a su tiempo se acordará. Al tercero, ténganse por presentados los documentos que se dicen. Y al cuarto y último otrosí, téngase por hecha la manifestación en él contenida. Entréguese los despachos oportunos para su diligenciamiento al procurador señor González Piñera.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Carlos Angoso.—Ante mí.—P. S.—Manuel Canuto Fernández.—Rubricados".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, a los fines del término y apercibimiento acordados a los demandados herederos desconocidos del finado don Sinforiano Sáinz-Pardo Barona y su herencia yacente y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Villacarriedo a quince de enero de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Carlos Angoso.—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 480,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE TORRELAVEGA****Cédula de citación**

En virtud de lo ordenado por el señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre inscripción de dominio que se sigue en este Juzgado, a instancia de

doña Brígida Barreda Benito, por las fincas que después se dirán, se cita por la presente y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, si les interesare, alegando lo que les conviniese por razón de tal expediente, a los antiguos dueños de las fincas a), b) y c), en ignorado paradero, doña Manuela, don Julián y doña Carolina Barreda Benito, y a los herederos de don Antonio Barreda Puente y a los colindantes de la finca señalada con la letra d), herederos de Ramón Díaz García y herederos de Arsenia Díaz García.

Fincas de que se trata

Casa vivienda, barrio de Tresvía, en Hinojedo, número 27, de planta baja, cuadra, pajar y desván y anexos que hoy forma una sola finca, y linda: Norte, Sur y Oeste, Luciano Crespo García.—b) Huerto en el mismo barrio y pueblo, sitio de Cutio, de dos carros, linda: Norte, Sur y Este, Luciano Crespo García, y Oeste, Manuel Blanco.—c) Prado, en igual barrio y pueblo, de veintiún carros y medio, linda: Norte y Este, Luciano Crespo; Sur, Manuel Blanco, y Oeste, Epifanio Menéndez.—d) Prado, en Hinojedo, Abajo de la Masera, sitio de Castio, de seis carros, linda: Norte, herederos de Ramón Díaz; Sur, Gerardo Egueren; Este, herederos de Arsenia Díaz García, y Oeste, Real Compañía Asturiana de Minas.

Dado en Torrelavega a 9 de diciembre de 1959.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contribuciones sobre Riqueza Urbana y Rústica

A partir del día 1.º de febrero próximo, se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre de Urbana y Rústica, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de marzo y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por

único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extraradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias, en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de enero de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de enero de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de diversas comunicaciones oficiales.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios municipales.

Conceder licencias de obras a don Gervasio Ruiz Diego, don Eusebio López Bravo, don Antonio Diego Toca, doña Elisa García Gorroño, don Julián Saiz Pareda y don Gabriel de la Torre Rivas.

Aprobar relaciones de facturas y jornales formuladas por la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales escrito de don Benigno Abascal del Corte, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo municipal.

Constituir el tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de plazas de policías municipales.

Conceder una gratificación a un funcionario municipal.

Conceder gratificaciones a funcionarios de la Policía Municipal.

Quedar enterada de la toma de posesión de dos señores médicos de la Casa de Socorro.

Aprobar propuesta del señor ponente de Policías, B., T. y S., para resolver incidencias surgidas en la ejecución del contrato entre este Excmo. Ayuntamiento y la Empresa Blasón, sobre iluminación del Pasaje de Peña, de esta ciudad.

Adquirir veintitrés ejemplares de la obra "Trabajos escolares de don Marcelino Menéndez Pelayo", editada por el Banco de Santander.

Santander, 22 de enero de 1960. El secretario, Luis de la Riva.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de acuerdos de sesiones del primer semestre de 1959.

Sesión de 8 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Rectificación del concejal señor Rodeño sobre cambio de funciones de empleado de agua. Licencia de obras. Quedar enterados del recurso ante el Tribunal Supremo. Subasta de aguas. Aprobación de cuentas y facturas.

Sesión del 16 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencia de obras. Licencias de alcantarillado. Aprobar el presupuesto de ramal de agua a Las Presas, por su importe de 70.768,06 pesetas. Aprobar diversos ramales de agua. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 23 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras. Licencias de agua. Conceder al inválido Nicolás Martínez una cubierta y pintura para el carrito. Conceder una subvención a la Vieja Guardia. Proponer a la Comisión de Urbanismo firmeza del acuerdo referido a obra de Ramón Entrecañales. Abonar a la Junta Vecinal de Escobedo el cincuenta por ciento del gasto de agua durante el verano. Desestimar petición del agente judicial. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 29 de enero. Lectura y aprobación del acta de la sesión

anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Pase a informe la denuncia de Angel Cagigas. Adquirir para el archivo una obra del Centro de Estudios Montañeses.

Sesión de 5 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Quedar enterados de la sentencia favorable del Tribunal Supremo en el recurso contra el ministro de Obras Públicas concediendo un voto de gracias al señor secretario-letrado por su celo y competencia en la defensa de los intereses municipales. Licencias de obras. Licencias de aguas. Pase a informe del señor ingeniero municipal las solicitudes de nuevos ramales. Aprobar el abono al aparejador municipal de sus derechos de inspección fiscal. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 12 de febrero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras. Licencias de aguas. Facultar a la Alcaldía para adquisición de las escuelas de Cacicedo. Señalar jornal de un bracerero. Aprobar el contrato con la R.E.N.F.E. para construcción de un apeadero. Abonar al Ayuntamiento de Carranza, conforme lo interesado por el Gobierno Civil. Aprobar la aportación a la Feria del Campo. Pasen a informes las solicitudes del señor Girarde y del Sindicato Español Universitario. Aprobar diversas cuentas y facturas. Anular diversos timbres municipales. Sacar a concurso la plaza vacante de barrendero.

Sesión de 19 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Conceder un premio a los recaudadores. Fijar condiciones para el concurso de la plaza de barrendero. Aprobar el presupuesto de cinco nuevas luces de alumbrado público. Quedar enterados de que el Ministerio de Educación Nacional apruebe la propuesta de este Ayuntamiento sobre nombre de don Andrés Arce del Valle al nuevo Grupo Escolar. Facultar a Nueva Montaña para un tendido de tuberías. Aprobar el Reglamento de Servicios Veterinarios. Aprobar el proyecto de estación de la R.E.N.F.E. por su importe. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 26 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcción. Licencias de aguas. Re-

clamación del señor Pardo dentro de un plazo pasado, al que se procederá sin más trámites. Concesión de subvención a la Feria del Campo. Aprobar la liquidación del presupuesto de 1958. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 5 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Aprobar los presupuestos de nuevos ramales de agua a los barrios de Calderón, La Maza y La Blanca. Aprobar la recepción de las obras en el barrio de La Peña. Licencias de alcantarillado. Vuelta Ciclista a España. Aprobar las obras del lavadero de La Morcilla. Aprobar la memoria de 1958. Aprobar la solicitud de un uniforme para la Guardia Municipal. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 17 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Conceder devolución de arbitrios a don Antonio Herrera. Idem fraccionamiento de pago a don Cláudio Calvo. Realizar el alcantarillado al barrio de Bonilla y el ramal de agua al del Campón. Adquirir un impermeable a la Guardia Municipal. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 9 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Conceder fraccionamiento de pago a Emeterio Robles. Conceder subvención a la Federación Española de Bólos. Abonar al Frente de Juventudes la subvención presupuestada. Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid. Conceder a Salvador Martínez devolución de arbitrios. Desestimar la solicitud de la Junta Vecinal de Herrera sobre equipo de fútbol. Aprobar la certificación del señor arquitecto municipal en las obras del Grupo Escolar de Las Presas. Fijar la renta de terrenos de propios en cincuenta pesetas carró. Acceder a lo solicitado por el encargado de la limpieza, Felicísimo Vergara. Aprobar diversos expedientes de quintas. Aprobar diversas cuentas y facturas. Fijar las cifras de diversos conciertos por tasas municipales.

Sesión de 16 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Desestimar el

recurso de don Ramón Arce manteniendo el acuerdo de 23 de octubre pasado. Conceder subvención a la Junta de Animales Dañinos. Acceder a lo solicitado por don Nicolás Pardo. Elevar diversas peticiones a la Comisión Provincial de Urbanismo. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 23 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Conceder fraccionamiento de pago a don Eustaquio Quindos y Ana María Hermosa. Pase a informe del señor arquitecto municipal la instancia de don Pedro y don Carlos Fernández Ortiz. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 30 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Aprobar la moción del concejal señor Castañera sobre obras de don Ramón Entrecanales. Adjudicar definitivamente la subasta del apeadero de la R.E.N.F.E. y lavadero del Chorro. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 2 de mayo.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Aprobación de expediente de reconocimiento, habilitación y suplemento de crédito. Lectura y aprobación de los Reglamentos de Inspección y Análisis de Leche y Servicios Veterinarios. Aprobación del expediente de jubilación del empleado Floilán Escagedo. Ruegos y preguntas.

Sesión de 14 de mayo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Acceder a la solicitud de don José Ramón García sobre devolución de arbitrios. Quedar enterados de la comunicación de la Dirección General de Administración Local sobre peticiones ante el Tribunal Supremo. Adquirir un mueble archivo y suscribir contrato con la R.E.N.F.E. Desestimar diversos recursos de arbitrios. Oficiar a don Nicolás Pardo para que aclare definitivamente el estado de la reclamación judicial presentada. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 21 de mayo. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de obras. Licencias de aguas. Costear una corona y asistir una representación

al entierro del veterinario de este Municipio, D. Jenaro Maté. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 4 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de agua. Aprobar la devolución de fianza al contratista del ramal de agua al barrio de La Peña. Aprobar la construcción de un armario archivo. Conceder a la viuda del veterinario don Jenaro Maté la pensión preceptiva. Adjudicar definitivamente la subasta de un ramal de agua. Pasen a informe del señor aparejador y Comisión de aguas, diversas peticiones. Aprobar las cuentas de Depositaria. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 11 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Sancionar a la Empresa Viroter. Acceder a la petición de don Luis Escalante y don Abel García. Denegar la solicitud del Ideal Cinema. Adquirir un uniforme de verano y un capote para la Guardia Municipal. Lamentar no poder atender la petición del Sindicato Español Universitario. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 18 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Conceder subvención para las fiestas al barrio de San Antonio. Nombrar una Comisión para estudio de nuevas tarifas de servicio de aguas. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 25 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Alonso. Aprobar la devolución de fianza al contratista don Celestino Basanta.

Y para que así conste, certifico del presente extracto, que el señor alcalde visa, firma y sella en estas Consistoriales de Camargo a 18 de diciembre de 1959.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, L. Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

En la Secretaría municipal, y por espacio de quince días, se encuentra expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959, y las relacio-

nes que sirven de base para la rectificación del censo electoral.

Anievas, 23 de enero de 1960.
El alcalde, Lucas Mantecón.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado la celebración de subasta pública para arriendo de los puestos números 1, 2 y 3 de la planta alta de la Plaza de Abastos, destinados a la venta de pescado, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torrelvega, 20 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 del corriente mes y año, se aprobó un proyecto de Reglamento municipal de explotación del servicio público de coches de alquiler de esta población.

Lo que se hace público por término de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el número primero del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Reinosa, 18 de enero de 1960.
El alcalde, V. González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas a propuesta de Intervención por servicio y suministros al Ayuntamiento por un importe de 30.301,21 pesetas.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 98

del Alzado sur del Cementerio Municipal a doña Carmen Pindado Fraile.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 101 del Cementerio Municipal a la vecina doña María de los Angeles Revuelta Arias.

Se acuerda pase a informe del Negociado de Arbitrios solicitud de hermanos Tarazona, de Valladolid, sobre concesión de terreno para instalar caseta de tiro en esta ciudad, con motivo de las ferias de Santiago de este año.

Se acuerda pase a informe del Negociado de Arbitrios solicitud de don Felipe Pascual Jiménez, vecino de Bilbao, sobre concesión de terreno para instalar una Autopista, con motivo de las ferias de San Mateo del presente año.

Se concede licencia de obras al vecino don Braulio de la Puente para colocar una viga en la casa número 7 de la calle Mallorca, de esta ciudad.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 112 del Cementerio Municipal al vecino don Benedicto Salas Barrio.

Se concede licencia de obras para construcción de una pared en torno a la casa número 9 de la Avenida de Montesclaros, de esta ciudad al vecino don Lorenzo Jorrín García.

Reinosa, 8 de enero de 1960.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 del corriente mes:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas por suministro al Ayuntamiento, por un importe de 52.500 pesetas.

Se acuerda un anticipo de 1.500 pesetas, a reintegrar en doce mensualidades, al guardia municipal don Manuel Herrero Gutiérrez.

Se acuerda pasen al Negociado de Arbitrios del Ayuntamiento, para su constancia y demás efectos, diversas solicitudes de terreno para instalar caseta de tiro y autopistas con ocasión de las fe-

rias y fiestas de San Mateo, del presente año.

Se acuerda abonar al coro parroquial la cantidad de 750 pesetas, por retribución intervención del mismo en festividad de San Sebastián, Patrón de esta ciudad.

Se acuerda abonar la cantidad de 5.000 pesetas, consignada en presupuesto, al señor cura párroco, en concepto de becas a los seminaristas de la localidad.

Se acuerda un donativo de mil pesetas a la Vieja Guardia.

Reinosa, 14 de enero de 1960. El secretario (ilegible)...—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, a quienes corresponde ser alistados para el remplazo de 1960, se les notifica, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, así como al de clasificación, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, respectivamente; bajo apercibimiento de la correspondiente instrucción del expediente de prófugos:

Mozos que se citan

Modesto Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Manuel y de María, nacido en Terán, el 3 de abril de 1939.

Eusebio Roldán Fernández, hijo de Eusebio y de María, nacido en Frésneda, el 7 de diciembre de 1939.

Cabuérniga, 18 de enero de 1960.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Recibido en este Ayuntamiento, de la Jefatura del Catastro de Rústica, el apéndice al padrón de indicada riqueza, con las variaciones ocurridas para el año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

A los efectos de reclamaciones contra errores aritméticos y de copia que procedan, queda también expuesto, por el plazo de quince días, el padrón de rústi-

ca para el ejercicio de 1960, formado por el Servicio Especial de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia.

También por término de quince días, y a los mismos efectos de examen y reclamación, si procede, se hallan expuestos al público en la propia Secretaría los padrones de carruajes, velocípedos y bicicletas y perros, que han de surtir efectos en la cobranza de los correspondientes arbitrios durante el año de 1960.

Hazas de Cesto, 21 de enero de 1960.—El alcalde, Angel Rodríguez.

Terminadas y recibidas todas y cada una de las obras proyectadas por este Ayuntamiento de acuerdo con los Servicios Provinciales de Cooperación, y con referencia al bienio que terminó en el año último de 1959, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Hazas de Cesto, 22 de enero de 1960.—El alcalde, Angel Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionada la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, junto con sus justificantes, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 22 de enero de 1960. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de construcciones escolares en el pueblo de Oreña, barrio de Viallán, y solicitada por el contratista don Rodrigo Iglesias Sánchez la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilida-

des que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Alfoz de Lloredo a 15 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 18 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Ignorándose el paradero del mozo Celestino Ezequiel Obregón, hijo de Gumersinda Ezequiel, que nació en Obregón, de este Municipio, el día 22 de febrero de 1939, perteneciente al remplazo de 1960, por el cupo de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de febrero; quedando apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo, a todos los efectos legales.

Villaescusa, 19 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Oreña, 20 de enero de 1960.—El presidente, Paulino Cuesta.